

1 |En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el
3 señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se
4 encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO**
5 **ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**,
6 maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**,
7 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo

8 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(as) señores(as)
9 Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que
10 el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a
11 desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta y seis -
12 dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto**
13 **cinco punto uno.** Gerente General remite recomendación de adjudicación de licitación competitiva para la
14 adquisición del servicio denominado “Servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la
15 Judicatura, año dos mil veinticuatro.” **Punto cinco punto dos.** Gerente General remite recomendación de
16 adjudicación de licitación competitiva para la adquisición del servicio denominado “Servicio de seguridad
17 privada para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro.” **Punto cinco**
18 **punto tres.** Gerente General remite recomendación de adjudicación de licitación competitiva para la
19 adquisición del servicio denominado “Vales de consumo de supermercado para funcionarios y personal del
20 Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticuatro.” **Punto cinco punto cuatro.** Gerente General
21 remite cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c) del punto cinco punto tres de la sesión treinta y
22 nueve -dos mil veintitrés. **Punto cinco punto cinco.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
23 presenta ajuste al Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés a junio dos mil veintiséis. **Punto**
24 **seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadana presenta denuncia. **Punto seis punto dos.** Jefa
25 de la Unidad Técnica de Evaluación solicita prórroga para entrega de informe del proceso evaluativo cero
26 uno -dos mil veintitrés. **Punto seis punto tres.** Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación remite plan de
27 trabajo de los procesos evaluativos de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
28 Primera Instancia y de Paz, año dos mil veinticuatro. **Punto seis punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica
29 de Planificación y Desarrollo remite resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la
30 planificación estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura,
31 correspondiente al tercer trimestre dos mil veintitrés. **Punto seis punto cinco.** Gerente General remite

1 autorización de licencia con goce de sueldo por enfermedad prolongada. **Punto seis punto seis.** Gerente
2 General remite informe de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
3 correspondiente al mes de octubre de dos mil veintitrés. **Punto seis punto siete.** Gerente General remite
4 informe de gestión financiera y presupuestaria correspondientes al período de noviembre de dos mil
5 veintitrés. **Punto seis punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite propuesta de
6 corrección en la denominación del módulo I del Itinerario formativo en género. **Punto seis punto nueve.**
7 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite propuesta de suspensión de actividad
8 correspondiente a la programación del IV trimestre, en la Sección Metodológica. **Punto seis punto diez.**
9 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite propuesta de cambios en dos actividades
10 correspondientes a la programación del IV trimestre del presente año en el Área de Derecho Social y
11 Género. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Gerente General presenta informe de cumplimiento al
12 literal b) del punto siete punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintitrés. **Punto siete**
13 **punto dos.** Solicitud de licencia con goce de sueldo del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
14 Angel. **Punto siete punto tres.** Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura presentan
15 solicitud de préstamo de instalaciones. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as)
16 Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
17 **CUARENTA Y SEIS -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria cuarenta y seis -
18 dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto**
19 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.** Se hace constar que no se registró informes de
20 Comisiones ni de Presidencia. Se hace constar que antes de iniciar el tratamiento de los puntos específicos
21 se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cinco.**
22 **ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL REMITE RECOMENDACIÓN DE**
23 **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN COMPETITIVA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO**
24 **DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE**
25 **LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
26 nota y anexos referencia GG/UTJ/PLENO/novecientos treinta y dos/dos mil veintitrés, fechado el uno de
27 diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido
28 comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas según nota referencia UCP/GG/setecientos
29 sesenta y uno/dos mil veintitrés; en el que informa los resultados obtenidos en la tramitación del proceso de
30 compras diligenciado según las reglas del método de contratación *“licitación competitiva número un mil*
31 *quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos uno LC -cero uno/dos mil veintitrés-CNJ, denominado:*

1 *servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro*”;
2 el cual fue iniciado por requerimiento del Encargado de Servicios Generales y para el cual se gestionó la
3 certificación de fondos presupuestarios número siete -dos mil veinticuatro, por un monto de ciento cuarenta
4 mil dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$140,000.00). El Pleno teniendo a la vista la nota
5 que motiva el presente punto de agenda y antes de emitir la decisión correspondiente, procede a hacer las
6 consideraciones correspondientes para dotar al presente acto administrativo de la debida motivación: I)
7 *PETICIÓN FORMULADA EN EL INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE*
8 *OFERTAS- PEO.* La Gerente General por petición de la Jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas,
9 atentamente remite para conocimiento y consideración del Pleno, la recomendación del panel de evaluación
10 de ofertas para el proceso de licitación competitiva número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero
11 doscientos uno LC-cero uno/dos mil veintitrés -CNJ, denominado: Servicio de limpieza para las instalaciones
12 del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticuatro”; solicitando lo siguiente: i) Adjudicar en
13 primera opción, la licitación competitiva número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos uno
14 LC-cero uno/dos mil veintitrés -CNJ, denominado: Servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo
15 Nacional de la Judicatura año dos mil veinticuatro” a la empresa OEK de Centroamérica, Sociedad Anónima
16 de Capital Variable, que se abrevia OEK, S.A. de C.V., por la cantidad de ciento doce mil ochocientos
17 dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$112,800.00); ii) Adjudicar en segunda opción, la
18 licitación competitiva número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos uno LC-cero uno/dos mil
19 veintitrés -CNJ, denominado: Servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la
20 Judicatura año dos mil veinticuatro”, a la empresa
21 .., por un valor de ciento quince mil
22 doscientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$115,200.00); iii) Adjudicar en tercera opción
23 la licitación competitiva número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos uno LC-cero uno/dos
24 mil veintitrés -CNJ, denominado: Servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la
25 Judicatura año dos mil veinticuatro”, a la empresa
26 , S.A. de C.V., por un valor total de ciento veinte mil
27 doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$120,288.00); iv) Ratificar el
28 acuerdo en la misma sesión. II) *SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS.* Según consta
29 en el expediente anexo a la nota que motiva el presente punto de acta, se tiene que el proceso de compras
30 fue tramitado conforme a las reglas del método de contratación de *licitación competitiva* regulada en el
31 artículo treinta y nueve de la Ley de Compras Públicas y al lineamiento número tres punto once emitido por

1 la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), para lo cual se utilizó el Sistema Electrónico de
2 Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL, asignándole el número de proceso un mil quinientos -dos
3 mil veintitrés -p cero doscientos uno número interno LC-cero uno/dos mil veintitrés -CNJ, el proceso fue
4 publicado el día diecisiete de octubre; y se estableció como período de recepción de ofertas desde las ocho
5 horas con treinta minutos hasta las once horas del día seis de noviembre del presente año; habiendo
6 presentado ofertas las siguientes empresas: i) _____, S.A. de C.V.; ii) OEK
7 DE CENTROAMÉRICA, S.A. de C.V.; iii) _____, S.A. de C.V.
8 _____); iv)
9 _____; y v)

10 Las ofertas fueron analizadas y evaluadas por el panel de evaluación de
11 ofertas, en informe suscrito el veintisiete de noviembre del presente año, mediante el cual se realizaron las
12 siguientes conclusiones en los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos: Aspectos legales: i) En
13 lo concerniente a la capacidad legal de los ofertantes, el panel de evaluación de ofertas determinó que todas
14 las sociedades mercantiles ofertantes cumplieron con la documentación legal requerida por el documento de
15 solicitud de ofertas (DSO); sin embargo se deberá considerar el período de las vacaciones del personal
16 destacado en la institución, el cual deberá adecuarse a los períodos vacacionales del Consejo, los cuales
17 están establecidos en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, debiendo
18 adecuar la prestación económica a la que tienen derecho de conformidad al Código de Trabajo. Aspectos
19 financieros: ii) En lo concerniente a la capacidad financiera, el panel de evaluación de ofertas concluyó, que
20 de los participantes únicamente tres oferentes cumplieron con la evaluación de la situación financiera
21 totalmente, los cuales son: a) OEK de Centroamérica, S. A. de C.V.; b) _____, S. A.
22 de C.V. (_____); y c) _____, S.A. de C.V. Aspectos técnicos: iii) En lo
23 concerniente a las evaluaciones del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la evaluación concluyó
24 que todos los oferentes cumplieron en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas. Y Aspectos
25 económicos: iv) En lo concerniente a la evaluación económica, los montos de las cotizaciones por el servicio
26 licitado fueron los siguientes: a) OEK DE CENTROAMERICA, S.A. de C.V. ofrece la prestación del servicio
27 por la cantidad de ciento doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América exactos
28 (\$112,800.00); b) _____, S.A. de C.V. ofrece la prestación del servicio por
29 la cantidad de ciento quince mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América exactos
30 (\$115,200.00); c) _____, S.A. de C.V. ofrece la prestación del
31 servicio por la cantidad de ciento veinte mil doscientos ochenta ocho dólares de los Estados Unidos de

1 América exactos (\$120,288.00); d) _____, S.A. de C.V., ofrece la
2 prestación del servicio por la cantidad de ciento veinte mil quinientos cuarenta y siete dólares de los Estados
3 Unidos de América con veinte centavos (\$120,547.20); y e) _____ S.A. de C.V. ofrece la prestación del
4 servicio por la cantidad de ciento treinta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
5 exactos (\$135,600.00). *ANÁLISIS SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS*. El panel
6 de evaluación de ofertas consideró los métodos de precios competitivos y métodos estimados
7 independientes o presupuesto planificado; no obstante, las empresas
8 _____, S.A. de C.V. y _____, S.A. de C.V., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en
9 los documentos de solicitud de ofertas, sin embargo, presentaron ofertas con un valor elevado a los demás
10 oferentes, considerando lo dispuesto en el artículo treinta y nueve de la Ley de Compras Públicas. . Luego
11 del análisis de las ofertas presentadas recomiendan al Pleno lo siguiente: a) Adjudicar en primera opción, la
12 licitación competitiva número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos uno LC-cero uno/dos mil
13 veintitrés -CNJ, denominado: Servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la
14 Judicatura año dos mil veinticuatro” a la empresa OEK de Centroamérica, Sociedad Anónima de Capital
15 Variable, que se abrevia OEK, S.A. de C.V., por la cantidad de ciento doce mil ochocientos dólares de los
16 Estados Unidos de América exactos (\$112,800.00); b) Adjudicar en segunda opción, la licitación competitiva
17 número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos uno LC-cero uno/dos mil veintitrés -CNJ,
18 denominado: Servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil
19 veinticuatro”, a la empresa _____, Sociedad Anónima de Capital Variable,
20 que se abrevia _____, S.A. de C.V., por un valor de ciento quince mil doscientos dólares de los Estados
21 Unidos de América exactos (\$115,200.00); y c) Adjudicar en tercera opción la licitación competitiva número
22 un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos uno LC-cero uno/dos mil veintitrés -CNJ,
23 denominado: Servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil
24 veinticuatro”, a la empresa _____, Sociedad Anónima de Capital
25 Variable, que se abrevia _____ S.A. de C.V., por un valor total de ciento veinte mil doscientos ochenta y
26 ocho dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$120,288.00); V *CONCLUSIÓN*. El Pleno
27 habiendo analizado y estudiado el informe de recomendación, así como el expediente de adquisiciones;
28 logra advertir que para el presente proceso se siguieron las formalidades requeridas para el método de
29 contratación de licitación competitiva, habiendo publicitado el proceso a través del sistema COMPRASAL,
30 acción que se ve traducida en una considerable participación, al haberse recibido cinco ofertas; las cuales
31 además de cumplir con las especificaciones técnicas pautadas en el documento de solicitud de ofertas

1 (DSO), el monto de sus cotizaciones se encuentra dentro del rango de la disponibilidad presupuestaria
2 gestionada para la realización del presente proceso; por ello, se considera que es procedente atender la
3 recomendación de adjudicación que hace el panel de evaluación de ofertas (PEO), conforme a cualquiera de
4 las opciones recomendadas; en el orden de prelación enunciados, pues su orden obedece al valor de la
5 oferta presentada, pues fueron las que mejor favorecen los intereses institucionales. Luego de haber
6 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
7 Judicatura amparado en lo que disponen los artículos dieciocho; treinta y nueve y cien de la Ley de Compras
8 Públicas; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/UTJ/PLENO/novecientos treinta
9 y dos/dos mil veintitrés, fechada el uno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General;
10 **b)** Adjudicar por el método de contratación de Licitación Competitiva la adquisición del Servicio de limpieza
11 para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticuatro” a la empresa OEK de
12 Centroamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia OEK, S.A. de C.V., por la cantidad de
13 ciento doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$112,800.00) suma que
14 será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo para el año dos mil veinticuatro; **c)** Nombrar como
15 administrador del contrato al ingeniero _____, Encargado del Área de Servicios
16 Generales; **d)** Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación respectiva; **e)** Ratificar el
17 acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera
18 Institucional; Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; Encargado
19 del Área de Servicios Generales y a la empresa OEK de Centroamérica S.A DE C.V, para los efectos
20 pertinentes. **Punto cinco punto dos. GERENTE GENERAL REMITE RECOMENDACIÓN DE**
21 **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN COMPETITIVA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO**
22 **DENOMINADO “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO**
23 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.”** El Secretario Ejecutivo somete a
24 consideración la nota y anexos con referencia GG/UTJ/PLENO/novecientos treinta y cinco/dos mil veintitrés,
25 fechada el uno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
26 expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas según nota con
27 referencia UCP/GG/setecientos setenta y uno/dos mil veintitrés; en el que informa los resultados obtenidos
28 en la tramitación del proceso de compras diligenciado según las reglas del método de contratación “licitación
29 competitiva número un mil quinientos-dos mil veintitrés-p cero doscientos dos LC-cero dos/dos mil veintitrés-
30 CNJ, denominada: “*Servicio de Seguridad privada para las instalaciones del Consejo Nacional de la*
31 *Judicatura, año dos mil veinticuatro*”; el cual fue iniciado por requerimiento del Encargado de Servicios

1 Generales y para el cual se gestionó la certificación de fondos presupuestarios número once- dos mil
2 veinticuatro, por un monto de doscientos mil dólares exactos de los Estados Unidos de América
3 (\$200,000.00). El Pleno teniendo a la vista la nota que motiva el presente punto de agenda y antes de emitir
4 la decisión correspondiente, procede a hacer las consideraciones correspondientes para dotar al presente
5 acto administrativo de la debida motivación: I) *PETICIÓN FORMULADA EN EL INFORME DE*
6 *RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS*. La Gerente General por petición de la
7 Jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas, atentamente remite para conocimiento y consideración
8 del Pleno, la recomendación del panel de evaluación de ofertas para el proceso de licitación competitiva
9 número un mil quinientos-dos mil veintitrés-p cero doscientos dos LC-cero dos/dos mil veintitrés-CNJ,
10 denominada: “*Servicio de Seguridad privada para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura,*
11 *año dos mil veinticuatro*”; solicitando lo siguiente: i) Adjudicar en primera opción, la licitación competitiva
12 número un mil quinientos-dos mil veintitrés-p cero doscientos dos LC-cero dos/dos mil veintitrés-CNJ,
13 denominada: “*Servicio de Seguridad privada para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura,*
14 *año dos mil veinticuatro*”, a la empresa CENTINELA SEGURIDAD DE EL SALVADOR S. A. DE C.V ,
15 Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia CSSS, S. A. DE C.V., por un valor total de ciento
16 setenta y seis mil doscientos ochenta dólares de los estados unidos de américa (\$176,280.00); ii) Adjudicar
17 en segunda opción, la licitación competitiva número un mil quinientos-dos mil veintitrés-p cero doscientos
18 dos LC-cero dos/dos mil veintitrés-CNJ, denominada: “*Servicio de Seguridad privada para las instalaciones*
19 *del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro*”, a la empresa
20 _____, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia _____, S. A. de C. V., por un
21 valor total de ciento noventa y cinco mil ciento cuarenta y un dólares de los estados unidos de américa
22 (\$195,141.96); iii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. II) *SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO*
23 *DE COMPRAS*. Según consta en el expediente anexo a la nota que motiva el presente punto de acta, se
24 tiene que el proceso de compras fue tramitado conforme a las reglas del método de contratación de *licitación*
25 *competitiva* regulada en el artículo treinta y nueve de la Ley de Compras Públicas y al lineamiento número
26 tres punto once emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), para lo cual se utilizó el
27 sistema electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, asignándole el número de proceso un mil
28 quinientos-dos mil veintitrés-p cero doscientos dos número interno LC-cero dos/dos mil veintitrés-CNJ, el
29 proceso fue publicado el día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; y se habilitó como plazo de
30 recepción de ofertas desde las ocho horas con treinta minutos hasta las once horas del día ocho de
31 noviembre del presente año; habiéndose recibido cotizaciones de las siguientes empresas: i)

1 ; ii) , S.A. DE C.V.; iii) CENTINELA
2 SEGURIDAD DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; iv)
3 ; y v) S.A. DE C.V. III) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
4 DE OFERTAS. Las ofertas fueron analizadas y evaluadas por el panel de evaluación de ofertas, en informe
5 suscrito el veintinueve de noviembre del presente año, mediante el cual realizaron las siguientes
6 conclusiones en los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos: Aspectos legales: I) En lo
7 concerniente a la capacidad legal de los ofertantes, se determinó que todas las Sociedades, cumplen con la
8 documentación legal requerida en los Documentos de Solicitud de Ofertas (DSO) a excepción de la
9 sociedad , en vista
10 que no presento lo siguiente; y Declaración Jurada otorgada ante notario, por el Representante legal o por el
11 apoderado de la sociedad sobre la veracidad de la información proporcionada. Aspectos financieros: II) En lo
12 concerniente a la capacidad financiera, se concluyó que, cuatro de los oferentes cumplieron con la
13 evaluación de la situación financiera totalmente, los cuales se detallan: a)
14 ; b) , S.A. DE C.V.; c) CENTINELA SEGURIDAD DE EL
15 SALVADOR, S.A. DE C.V.; y d)
16 .; sin embargo, la empresa
17 , no cumple con la documentación financiera solicitada en los DSO, ya
18 que no presentó los Estados financieros inscritos en el Registro de Comercio. Aspectos técnicos: III) En lo
19 concerniente a las evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la evaluación concluyó que
20 sobre la base del informe de evaluación y del cuadro comparativo que se incluye en el informe y sobre el
21 cual se fundamenta la evaluación de ofertas, y de conformidad con el artículo noventa y seis de la Ley de
22 Compras Públicas y a los lineamientos uno punto cero cuatro y tres punto once, emitido por la Dirección
23 Nacional de Compras Públicas DINAC, se revisaron las cinco ofertas recibidas, de las cuales cuatro
24 oferentes cumplieron en su totalidad las especificaciones técnicas solicitadas; a excepción, de la empresa
25 ya que no cumple con
26 las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a: i) no se ofrece la prestación del servicio de seguridad
27 electrónica con reacción física anti alarma en Área de Presidencia; y ii) No se aclara si la oferta incluye la
28 prestación del Servicio de videovigilancia para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, San
29 Salvador, circuito de ocho cámaras para exterior ubicadas en el parqueo del Anexo número uno, con todos
30 sus componentes para instalación y monitoreo. Asimismo se analizó otras condiciones del servicio de los
31 cuales cuatro ofertas cumplieron en su totalidad las condiciones requeridas, a excepción de la empresa

1 ya que no cumple las
2 siguientes condiciones: a) Presentar atestados correspondientes del personal que será asignado, con los
3 permisos para la portabilidad de armas; b) Organización y logística operativa suficiente, comprobable que
4 garanticen la buena prestación del servicio y atención de cobertura de personal cuando sea necesario; c)
5 Metodología para la supervisión a nivel nacional y prestación del buen del servicio; y d) El personal delegado
6 para realizar el servicio durante el desarrollo del trabajo debe cumplir con las políticas de ética, seguridad e
7 higiene industrial, alcohol y drogas, y conservación del medio ambiente, el oferente o proveedor será el
8 responsable y garante del cumplimiento de este literal, y de la Ley general de prevención de riesgos en los
9 lugares de trabajo, sin responsabilidad para el Consejo Nacional de la Judicatura. Aspectos económicos: IV)
10 En lo concerniente a la evaluación económica, los montos de las cotizaciones por el servicio licitado fueron
11 los siguientes: a
12 ofrece la prestación del servicio por la cantidad de ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y dos
13 dólares de los Estados Unidos de América (\$151,872.00); b) CENTINELA SEGURIDAD DE EL SALVADOR
14 S. A. DE C.V . ofrece la prestación del servicio por la cantidad de ciento setenta y seis mil doscientos
15 ochenta dólares de los Estados Unidos de América (176,280.00); c) S.A.DE C.V. ofrece la
16 prestación del servicio por la cantidad de ciento noventa y cinco mil ciento cuarenta y un dólares de los
17 Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (\$195,141.96); d)
18 S.A. DE C.V., ofrece la
19 prestación del servicio por la cantidad de doscientos ochenta y un mil setecientos dólares de los Estados
20 Unidos de América (\$281,700.00); y e) S.A. DE C.V. ofrece la prestación del servicio por la
21 cantidad de doscientos noventa y un mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta
22 y un centavos (\$291,024.61). IV) *ANÁLISIS SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS*
23 *OFERTADOS*. El panel de evaluación de ofertas consideró los siguientes métodos: Precios Competitivos y
24 Método Estimados Independientes o Presupuesto Planificado; así como también, se involucran los Criterios
25 y Metodologías de Evaluación y Adjudicación detallados en el DSO, por el hecho que el Consejo Nacional
26 de la Judicatura por medio de la Unidad solicitante, ha presupuestado el monto total para el Servicio de
27 Vigilancia Privada para las Instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro, en
28 doscientos mil dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$200,000.00) , que se aplicarán legal y
29 técnicamente para este proceso, al realizar la tabulación de los precios ofertados, se puede observar
30 suficientemente que la oferta más económica es la de empresa
31 S.A. DE C.V., pero que según el análisis legal, financiero y técnico, no cumple

1 con la totalidad de los documentos solicitados, por tal razón no puede ser recomendada. Por lo que se toma
2 en cuenta como primera opción la oferta de la empresa CENTINELA SEGURIDAD DE EL SALVADOR S. A.
3 DE C.V quien si cumple con todos los criterios de evaluación establecidos y presenta una oferta económica
4 dentro del rango de disponibilidad presupuestaria; y se propone como segunda opción la cotización
5 formulada por S.A.DE C.V. quien ofreció la prestación del servicio requerido por el precio de
6 ciento noventa y cinco mil ciento cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con noventa y
7 seis centavos (\$195,141.96). Es importante manifestar que las empresas S.A. DE C.V. Y
8 S.A. DE C.V., no se
9 recomienda, debido a que sobrepasan el monto de la disponibilidad presupuestaria asignada para dicho
10 proceso. V) **CONCLUSIÓN.** El Pleno habiendo analizado y estudiado el informe de recomendación, así
11 como el expediente de adquisiciones; logra advertir que para el presente proceso se siguieron las
12 formalidades requeridas para el método de contratación de licitación competitiva, habiendo publicitado el
13 proceso a través del sistema de COMPRASAL lo que se vio traducida en una considerable participación, al
14 haber recibido cinco ofertas; de las cuales cuatro cumplen con las especificaciones técnicas pautadas en el
15 documento de solicitud de ofertas (DSO), sin embargo, de las cuatro ofertas que además de cumplir con las
16 especificaciones técnicas sólo dos se encuentra dentro del rango de la disponibilidad presupuestaria
17 gestionada para la realización del presente proceso; por ello, considera que es procedente atender la
18 recomendación de adjudicación que hace el panel de evaluación de ofertas (PEO), conforme a cualquiera de
19 las opciones recomendadas al solicitar la adjudicación alternativa a las sociedades: i) CENTINELA
20 SEGURIDAD DE EL SALVADOR S. A. DE C.V . ; y ii) S.A.DE C.V; en el orden de prelación
21 enunciados, pues en su orden la primera obedece al valor más económico de la oferta presentada, siendo la
22 sociedad CENTINELA SEGURIDAD, S.A. DE C.V., pues se considera un precio comercialmente aceptable y
23 razonable para adjudicar en el presente proceso, ya que es la de mejor valor económico, en atención a los
24 intereses institucionales. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
25 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en lo que disponen los artículos dieciocho, treinta y
26 nueve y cien de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con
27 referencia GG/UTJ/PLENO/novecientos treinta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el uno de diciembre de dos
28 mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Adjudicar por el método de contratación de Licitación
29 Competitiva número un mil quinientos-dos mil veintitrés-p cero doscientos dos LC-cero dos/dos mil
30 veintitrés-CNJ, la adquisición del “*Servicio de Seguridad privada para las instalaciones del Consejo Nacional*
31 *de la Judicatura, año dos mil veinticuatro*”, a la Sociedad CENTINELA SEGURIDAD DE EL SALVADOR,

1 Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia CSSS, S. A. DE C. C.V., por un valor total de ciento
2 setenta y seis mil doscientos ochenta dólares de los estados unidos de américa (\$176,280.00) suma que
3 será cancelada con fondos del presupuesto para el año dos mil veinticuatro; **c)** Nombrar como administrador
4 del contrato al ingeniero _____, Encargado del Área de Servicios Generales; **d)** Autorizar
5 al Señor Presidente para que firme la documentación respectiva; **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma
6 sesión; y **f)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa interina
7 de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; Encargado del Área de Servicios
8 Generales, y a la sociedad CENTINELA SEGURIDAD DE EL SALVADOR, Sociedad Anónima de Capital
9 Variable, que se abrevia CSSS, S. A. DE C. C.V., para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres.**
10 **GERENTE GENERAL REMITE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN COMPETITIVA**
11 **DENOMINADA “VALES DE CONSUMO DE SUPERMERCADO PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL**
12 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.”** El Secretario
13 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/UTJ/PLENO/novecientos cuarenta y
14 dos/dos mil veintitrés, fechada el cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General;
15 por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas
16 según nota con referencia UCP/GG/setecientos setenta y siete/dos mil veintitrés; en el que informa los
17 resultados obtenidos en la tramitación del proceso de compras diligenciado según las reglas del método de
18 contratación *“licitación competitiva número un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero doscientos tres LC-*
19 *cero tres/dos mil veintitrés, denominado “Vales de consumo de supermercado para funcionarios y personal*
20 *del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro”*; el cual fue iniciado por requerimiento de la
21 Jefa del Departamento de Recursos Humanos y para el cual se gestionó la certificación de fondos
22 presupuestarios numero dos- dos mil veinticuatro, por un monto de ciento treinta y cinco mil dólares exactos
23 de los Estados Unidos de América (\$135,000.00). El Pleno teniendo a la vista la nota que motiva el presente
24 punto de agenda y antes de emitir la decisión correspondiente, procede a hacer las consideraciones
25 correspondientes para dotar al presente acto administrativo de la debida motivación: **1) PETICIÓN**
26 **FORMULADA EN EL INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.** La
27 Gerente General por petición de la Jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas, atentamente remite
28 para conocimiento y consideración del Pleno, la recomendación del panel de evaluación de ofertas para el
29 proceso de licitación competitiva número *un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero doscientos tres LC-cero*
30 *tres/dos mil veintitrés, denominado “Vales de consumo de supermercado para funcionarios y personal del*
31 *Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro”*; solicitando lo siguiente: **i) Adjudicar, la licitación**

1 competitiva número un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero doscientos tres LC-cero tres/dos mil veintitrés,
2 denominado "Vales de consumo de supermercado para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, año dos mil veinticuatro", a la empresa CALLEJA, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se
4 abrevia CALLEJA, S. A. DE C. V., por un valor total de ciento treinta y un mil cuatrocientos dólares de los
5 estados unidos de américa (\$131,400.00); iii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. II) **SOBRE LA**
6 **TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS.** Según consta en el expediente anexo a la nota que motiva
7 el presente punto de acta, se tiene que el proceso de compras fue tramitado conforme a las reglas del
8 método de contratación de *licitación competitiva* regulada en el artículo treinta y nueve de la Ley de
9 Compras Públicas y al lineamiento número tres punto once emitido por la Dirección Nacional de Compras
10 Públicas (DINAC), para lo cual se utilizó el Sistema Electrónico de Compras Públicas de COMPRASAL,
11 asignándole el número de proceso un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero doscientos tres número interno
12 LC-cero tres/dos mil veintitrés-CNJ, el proceso fue publicado el día veinte de octubre de dos mil veintitrés; y
13 la recepción de ofertas fue el diez de noviembre de dos mil veintitrés; habiendo presentado únicamente
14 oferta la empresa CALLEJA, S. A. DE C. V. III) **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA** La oferta
15 fue analizada y evaluada, en informe suscrito el treinta de noviembre del presente año, mediante el cual
16 realizaron las siguientes conclusiones en los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos: Aspectos
17 legales: I) En lo concerniente a la capacidad legal la oferta presentada en el proceso de compra se estable
18 de conformidad al informe del Panel de Evaluación de Ofertas lo siguiente: cumple con la documentación
19 legal requerida en los Documentos de Solicitud de Ofertas (DSO); Aspectos financiero II) En lo concerniente
20 a la capacidad financiera, de conformidad al informe del Panel de Evaluación de Ofertas, se ha evaluado
21 con base a los Estados Financieros y sus notas debidamente auditados al treinta y uno de diciembre del año
22 dos mil veintidós, los índices y detalle evaluados son: índice de liquidez, detalle de disponibilidad o acceso a
23 recursos financieros con referencias bancarias o cualquier otro medio verificable, índice de endeudamiento e
24 índice de capital de trabajo, de conformidad a lo establecido en los documentos de solicitud de oferta (DSO)
25 de la presente Licitación Competitiva, el oferente participante cumple con la evaluación de la situación
26 financiera. Aspectos técnicos: III) En lo concerniente a la evaluación del cumplimiento de las
27 especificaciones técnicas, el cuadro comparativo concluye de conformidad con el artículo noventa y seis de
28 la Ley de Compras Públicas y a los lineamientos uno punto cero cuatro y tres punto once que la oferta
29 presentada por CALLEJA, S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones técnicas y condiciones generales
30 requeridas en la sección II, especificaciones técnica del documento de solicitud de ofertas (DSO), de lo cual
31 se anexa cuadro de descripción técnica; Aspectos económicos: IV) En lo concerniente a la evaluación

1 económica, el único monto ofertado por el servicio fue el de la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V., por un
2 monto total de ciento treinta y un mil cuatrocientos dólares de los estados unidos de américa (\$131,400.00).
3 IV) *ANÁLISIS SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS*. El panel de evaluación de
4 ofertas consideró el siguiente método: Estimados Independientes o Presupuesto Planificado; así como
5 también, se involucran los Criterios y Metodologías de Evaluación y Adjudicación detallados en el DSO, por
6 el hecho que el Consejo Nacional de la Judicatura mediante la Unidad solicitante, ha presupuestado el
7 monto total para la presente contratación. Siendo importante manifestar que el monto ofertado por la
8 empresa CALLEJA, S.A. DE C.V., se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para el
9 presente proceso. Por lo anteriormente expuesto, el Panel de Evaluación de Ofertas de conformidad a los
10 artículos treinta y nueve, noventa y seis de la Ley de Compras Públicas y Lineamiento tres punto once
11 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), tomando en cuenta los criterios de
12 evaluación establecidos en los documentos de la contratación, los resultados obtenidos en la evaluación, en
13 sus aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, basados en el contenido de la oferta y en la
14 documentación proporcionada, permite establecer y recomendar para la realización de este servicio a la
15 empresa: CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CALLEJA, S.A. de
16 C.V. *CONCLUSIÓN*. El Pleno habiendo analizado y estudiado el informe de recomendación, así como el
17 expediente de adquisiciones; logra advertir que para el presente proceso se siguieron las formalidades
18 requeridas para el método de contratación de licitación competitiva, habiendo publicitado el proceso a través
19 del sistema de COMPRASAL, en el que además se envió invitación a los siguientes posibles ofertantes: i)
20 CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ii) _____, S.A. de C.V.
21 _____ y iii) _____. No
22 obstante la convocatoria abierta y las invitaciones a los posibles ofertantes antes mencionados, en el
23 presente proceso únicamente se recibió la cotización de CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
24 VARIABLE, que se abrevia CALLEJA, S.A. de C.V; la cual además de cumplir con las especificaciones
25 técnicas pautadas en el documento de solicitud de ofertas (DSO), el monto de sus cotizaciones se encuentra
26 dentro del rango de la disponibilidad presupuestaria gestionada para la realización del presente proceso; por
27 ello, se considera que es procedente atender la recomendación de adjudicación que hace el panel de
28 evaluación de ofertas (PEO), al solicitar la adjudicación del proceso a la empresa CALLEJA, SOCIEDAD
29 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CALLEJA, S.A. de C.V.; lo anterior conforme a lo que
30 dispone el artículo noventa y uno de la Ley de Compras Públicas; supuesto del cual se hizo la consulta a la
31 Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) quien expresó la validez de adjudicar en procesos de

1 licitación competitiva en las que se ha recibido oferta única, aún y cuando no se haya decidido ampliar el
2 plazo, la única condicionante es que la oferta cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones
3 generales establecidas en el documento de solicitud de ofertas y el precio se encuentre dentro del rango de
4 razonabilidad. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
5 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en lo que disponen los artículos dieciocho; treinta y nueve;
6 noventa y uno; y cien de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con
7 referencia GG/UTJ/PLENO/novecientos cuarenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el cuatro de diciembre de
8 dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** *Adjudicar, por el método de licitación competitiva*
9 *número un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero doscientos tres LC-cero tres/dos mil veintitrés,*
10 *denominado "Vales de consumo de supermercado para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la*
11 *Judicatura, año dos mil veinticuatro", a la empresa CALLEJA, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se*
12 *abrevia CALLEJA, S. A. DE C. V., por un valor total de ciento treinta y un mil cuatrocientos dólares de los*
13 *estados unidos de américa (\$131,400.00) suma que será cancelada con fondos del presupuesto para el año*
14 *dos mil veinticuatro ; c)* Nombrar como administradora del contrato a la licenciada
15 _____, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **d)** Autorizar al Señor Presidente para que firme la
16 documentación respectiva **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Notificar el acuerdo a: Gerente
17 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de
18 la Unidad Técnica Jurídica y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a y a la empresa CALLEJA,
19 *Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia CALLEJA, S. A. DE C. V,* para los efectos
20 pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**
21 **CONTENIDO EN EL LITERAL C) DEL PUNTO CINCO PUNTO TRES DE LA SESIÓN TREINTA Y NUEVE**
22 **-DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
23 GG/UTJ/PLENO/novecientos catorce/dos mil veintitrés, fechada el veintiocho de noviembre de dos mil
24 veintitrés, suscrita por la Gerente General y el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por medio de la cual
25 informan sobre lo instruido en el literal c) del acuerdo contenido en el punto cinco punto tres del acta treinta y
26 nueve-dos mil veintitrés, celebrada el once de octubre de dos mil veintitrés, lo anterior, relacionado con la
27 gestión de prórroga del contrato por el arrendamiento, para dos mil veinticuatro, del inmueble ubicado en
28 Avenida Los Espliegos número ochenta y cinco, Colonia San Francisco, San Salvador, el cual es arrendado
29 por el Consejo Nacional de la Judicatura. Donde en cumplimiento del acuerdo *ut supra*, informan que el día
30 jueves veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, los suscritos, sostuvieron una reunión con la ingeniera
31 _____, Vicepresidente de la empresa INSA, S. A. de C. V., dueños del citado inmueble.

1 En ese contexto, informan que se logró que accediera al no cobro del interés por mora solicitado para el año
2 dos mil veinticuatro. Por otro lado, la ingeniera informo sobre la política empresarial de INSA,
3 S. A de C. V., relacionada con el incremento en cánones de arrendamientos, en el sentido que, al Consejo
4 Nacional de la Judicatura le están aplicando una consideración especial por ser clientes de muchos años;
5 por lo cual, únicamente solicita se considere para el año dos mil veinticinco, un incremento del tres por
6 ciento en el canon de arrendamiento; porcentaje que es menor al que aplican a otras entidades; asimismo,
7 se incluya el pago de intereses por moras a partir del segundo trimestre del año dos mil veinticinco. Lo
8 anterior, debido a que la señora afirmó que, la cancelación de los cánones correspondientes
9 durante el año en curso, han sido en varias oportunidades extemporáneos. Por lo antes manifestado, la
10 Gerente General y el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, solicitan: a) Dar por cumplido el literal c) del
11 acuerdo contenido en el punto cinco punto tres del acta treinta y nueve-dos mil veintitrés, celebrada el once
12 de octubre de dos mil veintitrés; b) Considerar para el año dos mil veinticinco, la solicitud de la ingeniera
13 representante de INSA, S. A. de C, V., sobre el incremento del tres por ciento, en el
14 canon de arrendamiento del inmueble ubicado en avenida Los Espliegos, numero ochenta y cinco, Colonia
15 San Francisco, San Salvador, el cual es arrendado por el Consejo Nacional de la Judicatura; así como, el
16 pago de intereses por mora; c) Autorizar se comunique, a la ingeniera , lo
17 acordado por el Honorable Pleno del Consejo, respecto de la solicitud efectuada. El Pleno estima que antes
18 de pronunciarse sobre la petición que formula la propietaria del inmueble arrendado; considera pertinente
19 delegar en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros realizar un acercamiento y dialogo sobre
20 tales condiciones; debiendo oportunamente generar un informe y dictamen sobre los resultados obtenidos
21 de la gestión encomendada; lo cual deberá ser sometido al conocimiento de este colegiado en una próxima
22 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
23 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/UTJ/PLENO/novecientos catorce/dos
24 mil veintitrés, fechada el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General y el
25 Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; y por cumplido el acuerdo contenido en el el literal c) del acuerdo
26 contenido en el punto cinco punto tres del acta treinta y nueve-dos mil veintitrés, celebrada el once de
27 octubre de dos mil veintitrés; b) Delegar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros realice los
28 acercamientos y diálogo correspondiente con el propietario del inmueble arrendado sobre las condiciones
29 planteadas de cara a la eventual prorroga del contrato de arrendamiento durante el año dos mil veinticinco;
30 debiendo emitir un informe y dictamen sobre los resultados obtenido de tal gestión que deben ser sometidos
31 a conocimiento de este colegiado en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente

1 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
2 Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y al
3 Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco. JEFE DE LA**
4 **UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA AJUSTE AL PLAN**
5 **ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ENERO DOS MIL VEINTITRÉS A JUNIO DOS MIL VEINTISÉIS.** El
6 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/veinticinco/dos
7 mil veintitrés, fechada el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica
8 de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual a manera de síntesis informa que, a raíz de los aportes
9 obtenidos por parte de las autoridades, así como de Jefaturas claves, en el taller para la *"Revisión Integral al*
10 *Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis"*, remite ajustes al mencionado
11 Plan, modificaciones que versan sobre algunas acciones estratégicas y acciones operativas, como también
12 las respectivas reprogramaciones, apegadas a la realidad Institucional. El Pleno estima que antes de
13 pronunciarse sobre el informe generado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, considera que
14 el mismo debe ser sometido al estudio y análisis de la Comisión de Planificación, Estudios y Desarrollo;
15 quien deberá oportunamente emitir el dictamen correspondiente en una próxima sesión. Luego de haber
16 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida
17 la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/veinticinco/dos mil veintitrés, fechada el treinta de noviembre
18 de dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Remitir copia
19 de la documentación relacionada en el literal anterior a la Comisión de Planificación, Estudios e
20 Investigaciones para que luego del estudio y análisis correspondiente, conforme al artículo veintiuno del
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, emita el correspondiente dictamen en una
22 próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
23 Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó enterado de este acuerdo;
24 el cual deberá notificarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los
25 efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANA PRESENTA**
26 **DENUNCIA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito de fecha veintinueve de noviembre del
27 año dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada _____, en el que expone una serie de
28 actuaciones judiciales y administrativas realizadas por la Secretaria del Tribunal Segundo de lo Civil, de
29 Santa Tecla departamento de la Libertad, y de la licenciada _____, Juez Dos del
30 Tribunal Segundo de lo Civil, de Santa Tecla departamento de la Libertad, la primera de ellas quien ha
31 afectado a la *"celeridad de los procesos debido a la imposición de fechas y horarios para la entrega de*

1 *certificaciones solicitadas (lo que no está en la ley) y la falta de respeto y consideración a los litigantes” y la*
2 *segunda “...por ser la jefe inmediata de los operadores de justicia de ese tribunal, quien por el cargo que le*
3 *enviste deberá dar cuentas de las actuaciones de los empleados con los usuarios y litigantes en el ámbito*
4 *judicial...” (sic). Lo anterior, es descrito de forma amplia y detallada en el referido libelo de denuncia.*
5 Asimismo, la licenciada _____ expone el siguiente petitorio: “i) Pido Honorable Consejo que investiguéis lo
6 denunciado y si hay que llamar la atención en cuanto a mejorar los servicios al usuario, lo hagais en pro del
7 buen desempeño y la atención y respeto que los litigantes y usuarios merecemos; ii) Agrego las dos copias
8 simples de los autos donde se me notifico se le corriera traslado a la parte contraria y posteriormente, que
9 se me extendiera la certificación solicitada; iii) También agrego copia simple de mis documentos de
10 identificación” (sic). El Pleno antes de pronunciarse sobre la pretensión de la denuncia, estima pertinente
11 antes de considerar la admisión o rechazo de la denuncia, deben hacerse consideraciones, para dotar el
12 presente acto administrativo de la debida motivación; según lo siguiente: **I) PROCEDIMIENTO ESPECIAL**
13 **PARA LA SUSTANCIACIÓN DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS JUDICIALES.** De acuerdo a lo
14 establecido en el apartado dos referido procedimiento, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura puede
15 por si admitir o rechazar la denuncia; o bien delegar en la Comisión de Evaluación, el análisis de la denuncia
16 interpuesta por la licenciada _____, en contra de las actuaciones judiciales y
17 administrativas realizadas por la Secretaria del Tribunal Segundo de lo Civil, de Santa Tecla departamento
18 de la Libertad, y de la licenciada _____, Juez Dos del Tribunal Segundo de lo Civil, de
19 Santa Tecla departamento de la Libertad; para el presente caso el Pleno considera que antes de
20 pronunciarse sobre la admisión o rechazo de la denuncia, deberá delegarse el estudio y análisis de la misma
21 a la Comisión de Evaluación; quien deberá emitir un dictamen el cual deberá conocerse en una próxima
22 sesión. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno del
23 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley del
24 Consejo Nacional de la Judicatura; en relación al numeral dos del Procedimiento Especial para la
25 sustanciación de Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito
26 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada _____
27 **b)** Delegar el estudio y análisis de la denuncia relacionada en el literal anterior a la Comisión de
28 Evaluación, quien deberá pronunciar el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
29 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
30 Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la
31 licenciada _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. JEFA DE LA**

1 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA PRÓRROGA PARA ENTREGA DE INFORME DEL**
2 **PROCESO EVALUATIVO CERO UNO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a
3 consideración memorándum UTE/S-EJEC/trescientos cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el treinta
4 de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por
5 medio del cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión cuarenta y
6 ocho -dos mil veintidós , celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintidós, en el que se aprobó el Plan
7 de Trabajo de los Procesos de Evaluación dos mil veintitrés, el cual fue modificado en el punto cuatro punto
8 siete de la sesión trece -dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés,
9 correspondientes al año dos mil veintitrés y que dentro de las referidas modificaciones se aprobó que la
10 Presentación al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura del Informe de Conclusiones y
11 Recomendaciones del Proceso de Evaluación cero dos - dos mil veintitrés, quedará establecida para ser
12 entregada el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés. No obstante, la Jefa Interina de la Unidad Técnica
13 de Evaluación, advierte que en razón de: **i)** El retraso acaecido con respecto a las sedes de la zona Oriental,
14 debido al traslado de los evaluadores de dicha zona para ser capacitados en la sede de San Salvador en el
15 mes de septiembre, dos mil veintitrés; **ii)** La no realización de la compra del servicio de hospedaje para el
16 traslado de los evaluadores de la zona Central, para efectuar las evaluaciones programadas en la zona
17 Oriental y además **iii)** Al plazo impugnativo a través del recurso de reconsideración, que tienen habilitado
18 hasta el dieciocho de diciembre alrededor de cincuenta funcionarios. Por lo antes mencionado, la Jefa
19 Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, expresa que es necesario realizar una prórroga para la
20 presentación del informe de Conclusiones y Recomendaciones del Proceso de Evaluación cero dos –dos mil
21 veintitrés, en ese sentido, el informe en mención se tiene programado presentarse el dieciocho de diciembre
22 del presente año no efectuando el resultado final, de todas las sedes evaluadas, sino parcial, siendo
23 inciertos para la Unidad Técnica de Evaluación, los resultados a obtener por cada uno de los(as)
24 funcionarios(as) que interpusieron el referido recurso, en consecuencia aún no es posible realizar el
25 documento de Conclusiones y Recomendaciones del Proceso de Evaluación cero dos – dos mil veintitrés,
26 denominado Proceso de Evaluación Presencial en Sede; por lo que se hace necesario solicitar, al Honorable
27 Pleno, prórroga para la fecha de presentación del informe de Conclusiones y Recomendaciones del Proceso
28 cero dos- dos mil veintitrés. El Pleno de la lectura de la solicitud planteada; no advierte claridad en los
29 conceptos vertidos, por cuanto de manera indistinta hace referencia al proceso evaluativo cero uno -dos mil
30 veintitrés y cero dos -dos mil veintitrés; resultando confuso para este colegiado determinar a cual de los
31 procesos solicita se le prorrogue los plazos; de igual manera no se advierte dentro de la solicitud una

1 propuesta de tiempo que considere prudencial para cumplir con el cometido; por ello se deberá instruir al
2 Secretario Ejecutivo haga las prevenciones correspondientes a la mencionada funcionaria para que aclare
3 los conceptos oscuros de su petición y aclarados que sean someta nuevamente a la consideración del Pleno
4 tal moción. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, **ACUERDA: a)**
5 Tener por recibido el memorándum UTE/S-EJEC/ trescientos cincuenta y uno/ dos mil veintitrés, fechado el
6 treinta de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación;
7 **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que solicite a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación para
8 que aclare conceptos a la solicitud que ha planteado; y **c)** Estando presente los señores(as) Consejeros(as)
9 y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados del presente acuerdo, el cual deberá comunicarse además a
10 la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres.**
11 **JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE PLAN DE TRABAJO DE LOS PROCESOS**
12 **EVALUATIVOS DE MAGISTRADOS(AS) DE CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA, JUECES(ZAS) DE**
13 **PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ, AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
14 consideración memorándum y anexos con referencia UTE/S-EJEC/ trescientos cincuenta y dos/ dos mil
15 veintitrés, fechado el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad
16 Técnica de Evaluación, en el que remite para conocimiento y aprobación del Pleno el Plan de Trabajo año
17 dos mil veinticuatro de la Unidad Técnica de Evaluación el cual contiene: **i)** Planificación del Proceso de
18 Evaluación año dos mil veinticuatro: a) Evaluación Presencial en Audiencia y Toma de Encuestas y b)
19 Evaluación Presencial en Sede y Toma de Encuestas; **ii)** Matriz de Programación de actividades y tareas;
20 **iii)** Programación de visitas a sedes judiciales; **iv)** Plan de Gastos, viáticos y alojamiento; **v)** Asignación de
21 vales de combustible, por un total de cuarenta y cuatro galones de gasolina, en los dos procesos, los cuales
22 servirán para el traslado en lancha hacia el Juzgado de Paz de Meanguera del Golfo, La Unión; **vi)** Solicitud
23 de no marcación de entrada y salida de la jornada laboral para los/as señores Evaluadores/as de la UTE,
24 durante el desarrollo de las visitas de evaluación de todas las sedes judiciales. El objetivo del Plan de
25 trabajo año dos mil veinticuatro de la Unidad Técnica de Evaluación, es el de propiciar mediante la
26 evaluación de Magistrados(as) y Jueces(zas), la eficiencia judicial y moralización de la administración de
27 justicia; asimismo, conforme a lo establecido en el artículo sesenta y seis de la Ley del Consejo Nacional de
28 la Judicatura, la responsabilidad de recabar y procesar la información indispensable para la evaluación de
29 los funcionarios/as del Órgano Judicial. Los/as señores/as Consejeros/as estiman conveniente, remitir la
30 documentación relacionada a la Comisión de Evaluación, a fin que revise, estudie, analice, y presente
31 posteriormente el dictamen que corresponda. Luego de haber generado el espacio para la discusión y

1 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con referencia
2 UTE/S-EJEC/ treientos cincuenta y dos/ dos mil veintitrés, fechado el treinta de noviembre de dos mil
3 veintitrés, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Remitir copia del documento
4 relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, para su revisión, estudio y análisis, debiendo
5 presentar el dictamen que corresponda posteriormente al Pleno; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y
6 **d)** Encontrándose presente la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
7 Comisión de Evaluación, quedo notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa
8 Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. JEFE**
9 **DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REMITE RESUMEN EJECUTIVO DE**
10 **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA**
11 **DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL**
12 **TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno
13 la nota y anexos referencia UTPD/PLENO/veinticuatro/dos mil veintitrés, fechada el veintiocho de noviembre
14 de dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio del
15 cual en cumplimiento a acuerdos del Pleno remite el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación
16 Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional de la
17 Judicatura”, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintitrés; documento en el que se condensa las
18 actividades estratégicas y operativas ejecutadas por las unidades organizativas durante los meses de julio,
19 agosto y septiembre del dos mil veintitrés. El Pleno habiendo tenido a la vista el informe generado por la
20 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, considera pertinente dar por recibido y aprobar dicho informe,
21 que como lo expresa la nota de remisión condensa en si la información relativa al cumplimiento de la
22 planificación estratégica y operativa trazada por cada una de las dependencias, lo cual resulta ser de gran
23 valía a efecto de determinar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y
24 operativos; razón por la cual se procederá a dar por recibido y aprobar su contenido, quedando el mismo
25 para consulta de este colegiado en lo que estime pertinente. Luego de haber generado el espacio para la
26 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida nota y anexos referencia
27 UTPD/PLENO/veinticuatro/dos mil veintitrés, fechada el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés,
28 suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y por cumplidos los acuerdos de
29 Pleno contenido en los siguientes puntos: i) Punto seis punto dos de la sesión número treinta y nueve- dos
30 mil veintitrés, celebrada el once de octubre de dos mil veintitrés; ii) Punto seis punto dos de la sesión
31 número cuarenta- dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; iii) Punto seis

1 punto cuatro de la sesión número cuarenta y uno- dos mil veintitrés, celebrada el veinticinco de octubre y iv)
2 Punto cuatro punto uno de la sesión cuarenta y dos- dos mil veintitrés, celebrada el uno de noviembre de
3 dos mil veintitrés; **b)** Aprobar el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la
4 Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”
5 correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintitrés; y **c)** Notificar el acuerdo a la Gerente General y
6 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
7 **cinco. GERENTE GENERAL REMITE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR**
8 **ENFERMEDAD PROLONGADA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota
9 GG/PLENO/ novecientos treinta y uno/ dos mil veintitrés, fechada el uno de diciembre de dos mil veintitrés,
10 suscrita por la Gerente General en la que hace del conocimiento que esa Gerencia recibió comunicación
11 mediante memorándum con referencia RRHH/GG/novecientos sesenta y cinco/ dos mil veintitrés, suscrito
12 por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual hace referencia a la solicitud de
13 licencia, por enfermedad prolongada, por el período del treinta de octubre al diecinueve de noviembre del
14 presente año, ambas fechas inclusive, (veintiún días), que ha efectuado el licenciado Santos Guerra
15 Grijalba, Consejal Propietario del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual se encuentra debidamente
16 respaldada con incapacidad médica suscrita por el doctor _____, del Instituto
17 Salvadoreño del Seguro Social. Por lo antes manifestad, a solicitud de la jefe del Departamento de Recursos
18 Humanos y de conformidad con lo que establece el artículo cinco, numeral uno y artículo seis inciso tercero
19 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, se remite a conocimiento y
20 consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar, la licencia con goce de sueldo, por
21 enfermedad prolongada, por el período del treinta de octubre al diecinueve de noviembre de dos mil
22 veintitrés, ambas fechas inclusive, (veintiún días), que ha efectuado el licenciado Santos Guerra Grijalba,
23 Consejal Propietario del Consejo Nacional de la Judicatura. Conforme a lo que establecen los artículos
24 diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo cinco literal c) de la
25 Ley de Ética Gubernamental; el licenciado Santos Guerra Grijalba, solicita se le excuse de conocer sobre la
26 deliberación y resolución del asunto; procediendo a abandonar la sala de sesiones, solicitando que una vez
27 agotado el punto anterior se le permita retomar la sesión. El Pleno en vista que la solicitud de licencia se
28 encuentra debidamente amparada en la normativa aplicable y se ha demostrado contar con incapacidad
29 médica correspondiente, se procederá a emitir el correspondiente acuerdo concediendo la licencia
30 solicitada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
31 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota GG/PLENO/ novecientos treinta y uno/ dos mil veintitrés, fechada

1 el uno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar, la licencia con goce
2 de sueldo, por enfermedad prolongada, por el período del treinta de octubre al diecinueve de noviembre de
3 dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive, (veintiún días), que ha efectuado el licenciado Santos Guerra
4 Grijalba, Concejal Propietario del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Notificar del presente acuerdo a la
5 Gerente General, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Santos Guerra Grijalba,
6 para los efectos pertinentes. Se hace constar que culminado el tratamiento del punto anterior se incorporó a
7 la sesión el señor el licenciado Santos Guerra Grijalba. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL**
8 **REMITE INFORME DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
9 **JUDICATURA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario
10 Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con referencia GG/PLENO/novecientos treinta y
11 siete/dos mil veintitrés, fechado el uno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General;
12 por medio del cual remite el informe de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la
13 Judicatura correspondiente al mes de octubre de dos mil veintitrés; el cual se genera para darle
14 cumplimiento a lo que establece el artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
15 Nacional de la Judicatura y se genera a partir de los registros que para tal efecto lleva el Departamento de
16 Recursos Humanos. El Pleno analizado que ha sido el reporte de control de permisos y licencias que
17 durante el mes de octubre de dos mil veintitrés fueron solicitados por el personal del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, se precisa que se otorgaron un total de trescientos un permisos o licencias; lo cual generó un
19 índice de ausentismo del seis punto noventa y ocho por ciento. Luego de haber generado el espacio para la
20 discusión y deliberación respectiva **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con
21 referencia GG/PLENO/novecientos treinta y siete/dos mil veintitrés, fechado el uno de diciembre de dos mil
22 veintitrés, suscrito por la Gerente General; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa del
23 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE**
24 **GENERAL REMITE INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA AL PERÍODO DE**
25 **NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y
26 anexos con referencia GG/PLENO/novecientos treinta y ocho/dos mil veintitrés, fechado el uno de diciembre
27 de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido informe
28 elaborado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, sobre la Gestión Financiera y Presupuestaria
29 Institucional, correspondiente al período de enero a noviembre -dos mil veintitrés. Asimismo, menciona que
30 el citado informe, está relacionado con el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Unidad Financiera
31 Institucional del año dos mil veintitrés, matriz de medición, seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores

1 y metas operativas uno G (1G), específicamente el objetivo operativo dos (OP2): “Gestionar las finanzas
2 institucionales, realizando las actividades relacionadas con las áreas de presupuesto, tesorería y
3 contabilidad para el ejercicio dos mil veintitrés.” El Pleno en vista que la información generada constituye
4 uno de los informes que debe generar la Unidad Financiera Institucional, se procede a darlo por recibido y
5 quedará a disposición de este colegiado para los estudios y consulta que estime conveniente. Luego de
6 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
7 recibido el memorándum y anexos con referencia GG/PLENO/novecientos treinta y ocho/dos mil veintitrés,
8 fechado el uno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; y b) Notificar del presente
9 acuerdo a la Gerente General y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes.

10 **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE**
11 **PROPUESTA DE CORRECCIÓN EN LA DENOMINACIÓN DEL MÓDULO I DEL ITINERARIO**

12 **FORMATIVO EN GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota referencia ECJ-D-
13 doscientos ochenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés,
14 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por
15 medio del cual solicita se autorice la corrección de la denominación de actividad correspondiente al Área de
16 Género; la cual fue ejecutada en distintas fechas del mes de agosto del año en curso; la actividad a corregir
17 es la denominada “*Itinerario formativo en Género. Módulo I Perspectiva de género en las resoluciones*
18 *judiciales*”; siendo que el cambio a introducir es que la nominación correcta es “*Módulo I. Perspectiva de*
19 *género en las decisiones judiciales*”. Lo cual fue motivado por un error al momento de plantear
20 modificaciones de la ejecución de tal actividad. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
21 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota referencia ECJ-D-doscientos
22 ochenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la
23 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la
24 corrección de la nominación de la actividad correspondiente al Área de Género que se describe
25 ampliamente en la nota, siendo el nombre correcto “*Módulo I. Perspectivas de género en las decisiones*
26 *judiciales*”; y c) Notificar el acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
27 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA**

28 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD**
29 **CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL IV TRIMESTRE, EN LA SECCIÓN METODOLÓGICA.**

30 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota referencia ECJ -D -doscientos noventa y cuatro/dos
31 mil veintitrés, fechada el uno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de

1 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se le autorice
2 suspensión y eventual reprogramación de una actividad correspondiente al IV trimestre de la programación
3 de dicha dependencia, específicamente de la Sección Metodológica, siendo el nombre de la actividad a
4 suspender *“Inteligencia artificial y entorno virtuales de aprendizaje para la diversidad metodológica”*; detalles
5 de ejecución que se detallan ampliamente en la nota, en la que se advierte que originalmente estaba
6 pauta para su ejecución para el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés; la cual no pudo ejecutarse por
7 *las múltiples actividades de las coordinaciones de área y jefatura de la Escuela de Capacitación Judicial,*
8 *que coincidieron con la fecha y hora programada para la actividad, lo cual les imposibilitó conectarse para*
9 *participar en la conferencia virtual.* Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
10 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota referencia ECJ -D -doscientos noventa y
11 cuatro/dos mil veintitrés, fechada el uno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la
12 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la suspensión de la actividad
13 denominada *“Inteligencia artificial y entorno virtuales de aprendizaje para la diversidad metodológica”*, cuya
14 realización estaba pauta para el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés; y se autoriza su
15 reprogramación para el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, manteniendo el horario y formato
16 propuesto; y **c)** Notificar el acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
17 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTORA DE LA**
18 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE PROPUESTA DE CAMBIOS EN ACTIVIDAD**
19 **CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL IV TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO EN EL ÁREA**
20 **DE DERECHO SOCIAL Y GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la carta con referencia
21 ECJ-D- doscientos noventa y tres/ dos mil veintitrés, fechada el uno de diciembre de dos mil veintitrés,
22 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón castrillo” en la
23 que remite para conocimiento y aprobación propuesta de cambio en actividad correspondiente a la
24 programación del IV trimestre del presente año, en el área de Derecho Social y Genero, según el siguiente
25 detalle: i) Nombre de la actividad: Itinerario Formativo en Género, Módulo III “Análisis Jurídico Penal de las
26 Infracciones de la LEIV en el Proceso Penal con Enfoque de Género”; Tipo de solicitud: Modificación: Se
27 propone modificar la fecha en que se impartirán las horas presenciales según el siguiente detalle: Horas
28 presenciales: miércoles seis de diciembre de una a cinco de la tarde, jueves siete de diciembre de ocho de
29 la mañana a doce del mediodía, total: ocho horas; Justificación: Se propone la modificación debido a la falta
30 de alojamiento ya que por las condiciones previstas en la Ley de Compras Públicas, se declaró desierto
31 proceso de dicho servicio. El capacitador expreso su disponibilidad de dirigir las jornadas presenciales y

1 asumiendo su alojamiento en la zona oriental para las fechas propuestas. Luego de haber generado el
2 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la carta con
3 referencia ECJ-D- doscientos noventa y tres/ dos mil veintitrés, fechada el uno de diciembre de dos mil
4 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
5 castrillo”; b) Autorizar la modificación de la jornada presencial de la actividad Itinerario Formativo en Género,
6 Módulo III “Análisis Jurídico Penal de las Infracciones de la LEIV en el Proceso Penal con Enfoque de
7 Género” para los días miércoles seis de diciembre de una a cinco de la tarde, jueves siete de diciembre de
8 ocho de la mañana a doce del mediodía ambas fechas de dos mil veintitrés; y c) Notificar el acuerdo a la
9 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
10 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME**
11 **DE CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL PUNTO SIETE PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA**
12 **CUARENTA Y SEIS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
13 anexos referencia GG/UTJ/PLENO/dos mil veintitrés (sic), fechado el cuatro de diciembre de dos mil
14 veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido precedente de la
15 Unidad de Compras Públicas según nota referencia UCP/GG/setecientos setenta y cuatro/dos mil veintitrés,
16 informe sobre el cumplimiento de instrucciones generadas por el Pleno en el acuerdo contenido en el punto
17 siete punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de
18 noviembre de dos mil veintitrés; tendientes a que se efectuaran las consultas a la Dirección Nacional de
19 Compras Públicas (DINAC) sobre la procedencia de la aplicación de las reglas de la *contratación directa*
20 ante la casuística registrada en el proceso de adquisición de dos mil setecientos cincuenta vales de gasolina
21 para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura. Remitiéndose en adjunto la respuesta obtenida
22 del ente rector de las Compras Públicas. Por ello, con todo respeto solicita: a) Tener por recibido el informe
23 de la Jefa interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, relacionada con consultas efectuadas a
24 la Dirección Nacional de Compras Públicas; y b) Dar por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete
25 punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de noviembre
26 de dos mil veintitrés. El Pleno habiendo estudiado y analizado el informe remitido, consciente que la
27 propuesta de ventilar el proceso de compra de dos mil setecientos cincuenta cupones de gasolina para la
28 flota vehicular institucional no es viable; por lo que deberá rechazarse la propuesta formulada por la Unidad
29 de Compras Públicas a petición del Encargado del Área de Transporte; por lo que deberá girarse
30 instrucciones en el sentido que se tomen en consideración las directrices planteada por la Dirección
31 Nacional de Compras Públicas, replantear la petición y ejecutar oportunamente un nuevo proceso de

1 adquisición. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
2 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/UTJ/PLENO/dos mil veintitrés (sic),
3 fechado el cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; y por cumplido el
4 acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintitrés,
5 celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés; b) Rechazar la propuesta de compra directa de
6 dos mil setecientos cincuenta vales de gasolina para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura
7 motivada por la declaratoria de urgencia; pues no se reúnen las condiciones para optar por tal mecanismo
8 de contratación; c) Instruir al Encargado del Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura
9 reformule el requerimiento de compras, adecuando el mismo a la opinión vertida sobre el caso por la
10 Dirección Nacional de Compras Públicas; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el
11 acuerdo a: Gerente General; Jefa interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas; y Encargado del
12 Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**
13 **dos. SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL SEÑOR PRESIDENTE LICENCIADO**
14 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum
15 referencia número M-PRES-cero cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el cinco de diciembre de dos mil
16 veintitrés, suscrito por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel
17 Calero Angel; por medio del cual expresa que amparado en lo que disponen los artículos cinco numeral siete
18 y once de la Ley de Asuetos, Licencias y Vacaciones de los Empleados Públicos; solicita se le autorice
19 ausentarse de sus labores del veintiuno al treinta de diciembre de dos mil veintitrés; para atender asuntos
20 personales fuera de las fronteras patrias; sin embargo de tal período solicita se le autorice licencia con goce
21 de sueldo los días veintiuno y veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, ya que el resto del tiempo de
22 ausencia son vacaciones con motivo de las festividades de fin de año; ante ello conforme a lo que
23 establecen los artículos veintiuno inciso primero y veintiséis de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
24 solicita que se nombre un presidente en funciones durante su ausencia. Acto seguido y conforme a lo que
25 establecen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el
26 artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental; solicita se le excuse de conocer sobre la
27 deliberación y resolución del asunto; procediendo a abandonar la sala de sesiones, solicitando que una vez
28 agotado el punto anterior se le permita retomar la sesión. El Pleno consciente que la solicitud de ausentarse
29 de sus labores debe ir acompañada del otorgamiento de licencia con goce de sueldo; que para el período
30 que ha planteado el señor Presidente únicamente es procedente la autorización de licencia con goce de
31 sueldo para los días veintiuno y veintidós, por cuanto al resto del tiempo se encuentra comprendido dentro

1 del período vacacional, el cual es remunerado; razón por la cual se procederá a autorizar al Presidente
2 ausentarse de sus labores por el período expresado y licencia con goce de sueldo los días veintiuno y
3 veintidós de diciembre de dos mil veintitrés; debiendo nombrar como Presidente en Funciones durante el
4 período comprendido del veintiuno al treinta de diciembre de dos mil veintitrés, al señor Consejero licenciado
5 Santos Guerra Grijalba, quien ha expresado gustosamente su aquiescencia para asumir las funciones
6 encomendadas. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
7 del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en lo que disponen los artículos cinco numeral siete y once
8 de la Ley de Asuetos, Licencias y Vacaciones de los Empleados Públicos; en relación con los artículos
9 veintiuno inciso primero y veintiséis de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener
10 por recibido el memorándum referencia número M-PRES-cero cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el
11 cinco de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el señor Presidente del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; **b)** Conceder autorización al señor Presidente licenciado
13 Miguel Angel Calero Angel para ausentarse de sus labores en el período comprendido del veintiuno al treinta
14 de diciembre de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive; **c)** Conceder licencia con goce de sueldo a favor
15 del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, los días veintiuno y veintidós de diciembre de
16 dos mil veintitrés, conforme a lo dispuesto en los artículos cinco numeral siete y once de la Ley de Asuetos,
17 Licencias y Vacaciones de los Empleados Públicos; **d)** Nombrar como Presidente en funciones durante el
18 período expresado en el literal b) de este acuerdo al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; y **e)**
19 Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, quedó notificado de este
20 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; a la
21 Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y Jefa del Departamento de Recursos
22 Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que culminado el tratamiento del punto anterior se
23 incorporó a la sesión el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel. **Punto siete punto tres.**
24 **SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTAN**
25 **SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTALACIONES.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del
26 Pleno la nota fechada el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por tres miembros de la
27 Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; por medio de la cual
28 hace referencia a la celebración de Asamblea Extraordinaria del SECONAJUD, que tienen programada para
29 el día miércoles veinte de diciembre de dos mil veintitrés; para lo cual solicita se autorice el uso de las
30 instalaciones del Aula "A" (así como mobiliario, equipo de sonido, dos micrófonos y proyector multimedia); se
31 les permita a la membresía de tal organización sindical participar en el referido evento que se desarrollará

1 desde las trece hasta las dieciséis horas. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo del asunto
2 planteado por la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, estiman
3 a bien matizar algunos aspectos del petitorio; según se detalla en las siguientes líneas: sobre el préstamo de
4 instalaciones, mobiliario y equipo no se ve objeción alguna a conceder la autorización correspondiente;
5 siempre y cuando se observe para su uso el debido cuidado y diligencia; asimismo, se les exhorta a que la
6 realización de la actividad no afecte el normal funcionamiento de la institución; en lo relativo a conceder
7 autorización de manera genérica a la membresía de tal organización sindical a participar de tal evento; dicha
8 participación dependerá del visto bueno de cada una de las jefaturas del personal donde laboran y si para tal
9 fecha no tienen programadas actividades o compromisos institucionales previamente adquiridos; por lo que
10 tal circunstancia dependerá de cada caso en particular. Luego de haber generado el espacio para la
11 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veintiocho
12 de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por tres miembros de la Junta Directiva del Sindicato de
13 Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar al Sindicato de Empleados del Consejo
14 Nacional de la Judicatura -SECONAJUD- que hagan uso del Aula A así como el mobiliario, equipo de
15 sonido, dos micrófonos y proyector multimedia; de las trece a las dieciséis horas del día veinte de diciembre
16 de dos mil veintitrés, el que se utilizará exclusivamente para la celebración de Asamblea Extraordinaria de
17 tal organización sindical; quienes deberán velar por que se observe un comportamiento que no afecte el
18 normal funcionamiento de la institución y se haga uso adecuado y responsable del mobiliario que se
19 prestará para el evento; y c) Notificar a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la
20 Secretaria de Organización y Estadísticas del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la
22 sesión a las doce horas con veinte minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la
23 presente acta que firmamos.

24
25
26
27
28
29
30 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
31 **PRESIDENTE**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.